

TEMUCO,

VISTOS: **03 MAYO 2019**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.04.2019; presentada por SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SERV DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO EIRL

Rut : 76.371.177-3

Dirección Particular : PEDRO AGUIRRE CERDA N°0881

Patente

Rol : 9-4424

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA

Código Actividad : 812.100

Dirección Comercial : PEDRO AGUIRRE CERDA N°0881, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : JARA ALTAMIRANO CLAUDIA ROXMARY

Rut : 10.592.381-3

Dirección Particular : PJE. NEO ORIENTE N°6029

Rol Avalúo : 1422 -35

Fecha de Solicitud : 30.04.2019

N° Solicitud : 153

Fecha Eliminación : 30.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
DIRECCIONANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS